PROPONENTE 3

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA - MÍNIMA CUANTÍA - ICCU-MI-048-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y POR MONTO AGOTABLE (INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL ICCU.

Ppto Oficial	$ 112.800.000,00	Año 2026	$ 1.750.905,00	Presupuesto en SMMLV	64,42
Fecha de Cierre	31/07/2026			Factor de SMMLV solicitado	100,00%

Proponente:	**V-CARS SAS NIT.: 901.561.193-8**		
Integrante 1:		Integrante 2:	
%Participación		%Participación	
Integrante 3:		Integrante 4:	
%Participación		%Participación	

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE **64,42 SMMLV** **CUMPLE**

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos.

I. El objeto debe corresponder al mantenimiento de vehículos.
II. Una, varias o la sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior a UNA VEZ EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL (expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV del año 2026), SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

RESUMEN CUMPLIMIENTO - A. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1		
Valor mininmo solicitado a Certificar	$ 112.800.000,00		
Valor mininmo solicitado a Certificar		Valor Certificado por El Contratista	445.626.220,0
Observaciones	Cumple		

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	021-2023		Entidad	CONTRATOS SAMA SAS	
Contratista	V-CARS SAS		Valor Ejecutado	$ 445.626.220	Participación 100,0%
Objeto		Fecha Inicio 12/07/2023	Fecha Fin	13/06/2025	
		Cto. Recibido			SMMLV **254,51**
Objeto	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS AUTOMOTORES, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, LUBRICANTES, LLANTAS, LAVADO Y MANO DE OBRA CALIFICADA, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA MARCA DE LOS VEHÍCULOS.		Integrante que aporta la Experiencia	N/A	
	Nombre archivo PDF	EXPERIENCIA V CARS	Folio dentro de archivo	Folio 12	
Observaciones	CUMPLE				

B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO **CUMPLE**

El mantenimiento a todo costo (incluyendo repuestos originales) para los vehículos del parque automotor, que se realizará en la Ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del proponente adjudicatario, el cual deberá como mínimo contar con área de 1000 metros cuadrados, si es más de una sede los talleres para el área a certificar, no podrán estar a una distancia mayor de 3 kilómetros a la redonda del taller principal o lugar de prestación del servicio, además el sector o área de lavado deberá quedar en las mismas instalaciones del taller y/o quedar a máximo UN (1) kilómetro de distancia del lugar de prestación del servicio.

Lo anterior debe acreditarse de la siguiente manera:

• Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, con no más de 30 días de expedición respecto a la fecha de cierre del presente proceso contractual, para acreditar la actividad comercial, la propiedad del establecimiento de comercio y dirección del establecimiento de comercio.
Nota: Para el presente proceso NO se admite establecimientos comerciales en calidad de arriendo o subcontratación de servicios, con excepción del servicio de lavado.
• Certificación suscrita por el representante legal del proponente, donde conste el área del taller junto con copia de los planos y la ubicación del área de lavado.
• Certificado o registro de uso de suelo para el funcionamiento del taller debidamente expedido por la autoridad competente.
• Cumplir con las condiciones sanitarias descritas por la Ley 9ª de 1979 y demás normas vigentes sobre la materia (manejo de residuos peligrosos entre otros).

VERIFICACIÓN:

El proponente aporta certificado de existencia y representación legal, respecto de lo cual, en el objeto social se encuentra "(...) cualquier actividad lícita (...)". En relación con establecimientos de comercio, registrados los siguientes establecimientos:

Nombre: V-CARS SEDE UNO
Matrícula No.: 03935714
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 51 70 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: V-CARS SEDE DOS
Matrícula No.: 03935715
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 51 71 18
Municipio: Bogotá D.C.

PROPONENTE 3

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA - MÍNIMA CUANTÍA - ICCU-MI-048-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y POR MONTO AGOTABLE (INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL ICCU.

Ppto Oficial	$ 112.800.000,00	Año 2026	$ 1.750.905,00	Presupuesto en SMMLV	64,42
Fecha de Cierre	31/07/2026			Factor de SMMLV solicitado	100,00%

Nombre: V-CARS LUBRICACION Y EMBELLECIMIENTO AUTOMOTRIZ
Matrícula No.: 03938694
Fecha de matrícula: 20 de marzo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 55 70 36
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: V-CARS THE GARAJE
Matrícula No.: 03935726
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 72 64 57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: V-CARS ALINEACION Y BALANCEO
Matrícula No.: 03935727
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 72 56 B 06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: V-CARS RECTIFICACION DISCOS Y CAMPANAS
Matrícula No.: 03935722
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 63 G 27 A 84
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: V-CARS ARNOBIL
Matrícula No.: 03935725
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 72 A 66 65
Municipio: Bogotá D.C.

Respecto al área mínima requerida para el taller y área de lavado, el proponente aporta los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de tal exigencia técnica; asimismo aporta documentación exigida con relación al uso del suelo y manejo de residuos peligrosos.

C. CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES — **CUMPLE**

Criterios Ambientales Habilitantes	Medio de Verificación
Gestión integral de residuos (Llantas, aceites, baterías): El oferente deberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan post-consumo aprobado por la Autoridad competente.	Declaración juramentada del oferente donde especifique los programas pos consumo a los cuales entrega los residuos
El oferente debe contar con el registro de acopiador primario de aceites usados.	Registro de Acopiador Primario de Aceites Usados
El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.	Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos
En caso de ser el primer año de operación del Taller Oferente, éste debe comprometerse a cumplir con el registro de generador de residuos peligrosos, según lo establecido en la normatividad vigente.	Declaración juramentada donde el Oferente se compromete a realizar el registro de generador de residuos peligrosos
Los aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente con licencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados.	Declaración juramentada en donde especifique el convenio o contrato con el gestor y movilizador (La entidad revisará la validez ambiental del gestor y del movilizador)
En la oferta el proveedor debe incluir el manejo final que le dará a los otros residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Título 6 o la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio.	Declaración juramentada del oferente en donde estipule el manejo de los residuos peligrosos.
El personal que la empresa oferente asigne debe haber recibido formación en manejo de productos químicos y de residuos peligrosos y debe utilizar los elementos de protección personal apropiados.	Declaración juramentada del oferente
El Oferente debe contar con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento.	Declaración juramentada del oferente
El Oferente debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado.	Si es propio, el Oferente debe adjuntar el permiso de vertimientos y si está tercerizado, debe adjuntar copia del contrato o convenio y el permiso de vertimientos del tercero

El proponente allegó la totalidad de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento del criterio técnico habiltante.

D. PLANTA MÍNIMA DE PERSONAL — **CUMPLE**

PROPONENTE	3

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA - MÍNIMA CUANTÍA - ICCU-MI-048-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y POR MONTO AGOTABLE (INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL ICCU.

Ppto Oficial	$ 112.800.000,00	Año 2026	$ 1.750.905,00	Presupuesto en SMMLV	64,42
Fecha de Cierre	31/07/2026			Factor de SMMLV solicitado	100,00%

Para acreditar cumplir con el personal mínimo requerido, el proponente debe presentar una carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, donde indique que cuenta con el personal exigido, y certificará que durante la ejecución del contrato mantendrá el personal mínimo requerido y con las condiciones de experiencia exigidas.

Aporta el documento requerido en la invitación pública del proceso para acreditar el cumplimiento del criterio "planta mínima de personal".

E. EQUIPO Y SERVICIOS MÍNIMOS **CUMPLE**

La instalación del taller o establecimiento de comercio debe contar con el equipo minimo relacionado en la invitación y el estudio previo e invitación pública.
Nota 1.- La Entidad dentro de la evaluación realizará verificación fisica en las instalaciones de los establecimientos de comercio para determinar el cumplimiento del anterior equipo minimo solicitado y será evaluado como (cumple o no cumple).

ACORDE CON LA VISITA REALIZADA POR EL INGENIERO IVAN DARIO CARDENAS HURTADO, CONTRATISTA DEL ICCU, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2026, LAS CLARIDADES Y DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL PROPONENTE, SE PERMITE CONCLUIR QUE ESTE SUBSANÓ SU PROPUESTA Y EN CONSECUENCIA CUMPLE CON EL CRITERIO DE "EQUIPO Y SERVICIOS MÍNIMOS", TODA VEZ QUE ACREDITA CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA Y DIRECTA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CONFORME A LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO.

Observaciones	Dentro del plazo dispuesto en la invitación pública, el contratista allegó la documentación requerida para subsanar su propuesta.

RESUMEN DE EVALUACIÓN

A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	**CUMPLE**
B. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**CUMPLE**
C. CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES	**CUMPLE**
D. PLANTA MÍNIMA DE PERSONAL	**CUMPLE**
E. EQUIPO Y SERVICIOS MÍNIMOS	**CUMPLE**

KAREN CAMARGO ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CRISTIAN CHAVARRIO RODRIGUEZ
P. E. ICCU